



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.**

Radicado: 2020-00093-00 (R. I. 16762)  
Demandante: LEYDI YARITZA MARTINEZ PARDO  
Demandado: ROLANDO EDUARDO CASTILLO RIOS  
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Reconocer personería para actuar en este proceso al Doctor CARLOS JESUS BARRIGA GARCIA identificado con la C. de C. No. 1.090.433.094 y T. P. No. 277.195 del C.S.J., conforme al poder otorgado por el demandado ROLANDO EDUARDO CASTILLO RIOS.

Atendiendo que en escrito adjunto el apoderado del Demandado expresa su intención de solicitar realización de audiencia para inventario adicional, aduciendo a que se dejaron de incluirse bienes y algún pasivo de la sociedad, se le requiere para que, si esa es su voluntad, presente los inventarios y avalúos adicionales para darle el trámite dispuesto en el artículo 502 del C. G. P., esto es, el traslado a su contraparte y en caso de formular objeciones, sí se resolverán en audiencia.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**